

México, D.F., 19 de marzo de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes.

Siendo las 13 horas con 03 minutos, del miércoles 19 de marzo de 2014, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en que presentaremos nuestros proyectos, es el siguiente:

En primer lugar, los que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad; en segundo, los que presenta mi propia ponencia; en tercero los que presenta la Comisionada Pérez-Jaén, y en cuarto, los que presenta la Comisionada Arzt.

Le pido al señor Secretario de Protección de Datos, que nos diga cuántos asuntos en su materia, se resolverán en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se encuentran listados para el día de hoy, un total de 34 recursos de revisión en materia de datos personales, de los cuales 24 corresponden a recursos de fondo y los 10 restantes son de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le ruego dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: De acuerdo con su instrucción, el Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, presenta los recursos de revisión de fondo, que me voy a permitir identificar y que no habrán de ser discutidos en la presente Sesión.

El 148/14, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 172/14 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 188 también del presente año, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 6 interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que corresponden a los números siguientes:

192, 196, 200, 204, 212 y 216, todos ellos de la anualidad que corre.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, somete a consideración del Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo, que no se discutirán.

El 106/14, enderezado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; los tres últimos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que corresponden a los números 122, 126 y 150, todos del 2014.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, somete a consideración del Pleno en su Sesión del día de hoy, cuatro recursos de revisión de fondo, que no habrán de ser discutidos y que se identifican con los siguientes números: 59, 179, 187 y 215, todos del 2014 y todos ellos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente, la Comisionada Sigrid Arzt Colunga somete a consideración del pleno seis recursos de revisión de fondo en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social que se identifican con los números 29141, 153, 161, 169 y 173, todos del 2014, y todos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente el recurso 177/14, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo también.

Ahora pasamos a los recursos en materia de acceso a la información. Le ruego a la señora Secretaria nos diga cuántos se resolverán en esta sesión.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán 56 asuntos de forma y 52 de fondo, lo que da un total de 108 asuntos en materia de acceso a la información.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Le ruego comenzar con los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Correcto. El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 120 en contra de Petróleos Mexicanos, el 280 en contra de la Secretaría de la Marina, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por la forma en que fue sustanciado; el 312 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso a actas constitutivas y al número de pasaporte; el 380 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, también por otorgar acceso a actas constitutivas y al folio a la credencial de elector; 436 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 448 en contra del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social con el voto particular de los comisionados Ángel Trinidad y Sigrid Arzt por no confirmar con instrucción y en lugar de ello modificar; 476 en contra de la Secretaría de Salud; 520 en contra de Petróleos Mexicanos; 552 en contra del Colegio de Bachilleres; 556 en contra del Instituto Nacional de Migración; 564 y acumulado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 604 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional. Y esos serían todos por parte de Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad, y pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos. Yo lo estoy.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora con los proyectos que presenta mi propia ponencia.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 5753/2013 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5825/13, en contra de la Presidencia de la República.

En adelante, todos corresponden al 2014: 198, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 254, en contra de PEMEX Refinación; 298, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 306, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 354, en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas; 370, en contra de la Secretaría de Salud; 378, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 394 y acumulado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, este con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso a través de un vínculo electrónico.

El 402 y acumulado, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el 422, en contra de la Secretaría de Gobernación; 438, en contra de PEMEX Exploración y Producción; 482, en contra de la Procuraduría General de la República y 494, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Voy a presentar ahora el recurso RDA-466/14, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en adelante el INAH.

La particular solicita al INAH, las coordenadas geográficas del punto de partida y polígonos de dos sitios arqueológicos en el estado de San Luis Potosí; uno, Plaza Azul, con su respectiva clave; dos, Los Potreros de San José de Flores, con su respectiva clave.

En respuesta, el INAH informa que esos sitios no se encuentran abiertos al público, y por ello la información relacionada con sus coordenadas geográficas se encuentran clasificados en términos de la fracción V, del artículo 13 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, puesto que la difusión de esta información atentaría contra la prevención de delitos previstos en la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Adicionalmente el INAH, manifiesta que mantener en secreto la localización de los sitios arqueológicos, hasta en tanto no se encuentre en posibilidad de vigilarlos, es la única medida con la que cuenta para prevenir la comisión de acciones delictivas.

En este sentido, el sujeto obligado indicó que la difusión de la información ocasionaría un daño permanente, probable y específico.

El daño presente, al encontrarse desprotegidos los sitios arqueológicos, podrían llevarse a cabo las acciones prohibidas por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El daño probable, al considerar que la posesión, sustracción, apoderamiento, extracción y enajenación de piezas arqueológicas son fenómenos delictivos que ocurren en el país.

El daño específico. El INAH dispuso que éste se actualizaría al traducirse en una disminución del patrimonio arqueológico de la Nación.

En el recurso, la particular impugna esta clasificación: “No estoy de acuerdo”, dice.

En alegatos reitera la clasificación de la información y dice que la información se trata de sitios arqueológicos que no se encuentran abiertos al público y que al no contar con el personal que se encargue de resguardo --repite-- el proporcionar la ubicación exacta redundaría en un riesgo directo para nuestro patrimonio arqueológico.

La resolución que yo propongo se basa en las siguientes premisas.

Primero. Durante la sustanciación encontramos que el INAH, tiene su cargo el Registro Público de Monumentos y zonas arqueológicas e históricos, el cual se inscribe en las zonas y sitios arqueológicos, así como su ubicación y linderos.

2.- En virtud de lo anterior, se advierte que en principio la información relativa a las coordenadas geográficas, requeridas de los sitios arqueológicos, constituyen información pública, las declaratorias de zonas arqueológicas se publican en el Diario Oficial de la Federación y se inscriben al Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

3.- No obstante es fundamental señalar que en el caso específico, el sujeto obligado manifestó que estos sitios arqueológicos no se encuentran abiertos al público y que la única medida con la que cuentan para prevenir la comisión de conductas delictivas, es mantener en secreto su localización, hasta que se encuentran en posibilidades de vigilarlos.

En atención a lo anterior y a partir de la búsqueda de información pública realizada, no se advirtió que los sitios arqueológicos de interés del particular, sean del conocimiento público. Consecuentemente, al no encontrarse abiertos al público, la única medida de seguridad con la que cuenta el sujeto obligado para prevenir las conductas delictivas, es la reserva de la ubicación, tanto de Plaza Azul como de los Potreros de San José de Flores.

Por lo anterior, propongo a este Pleno, confirmar la reserva del INAH, con fundamento en la Fracción V, del artículo 13, de la Ley Federal de Transparencia.

Tiene la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, este recurso de revisión en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el RDA466/14.

En relación con este recurso, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, en cuanto a que se confirme la reserva de las coordenadas geográficas del punto de partida y los polígonos de los sitios arqueológicos de Playa Azul y los Potreros de San José de Flores en el estado de San Luis Potosí.

Lo anterior, ya que tal y como lo mencionó el INAH, los sitios arqueológicos, antes señalados, no se encuentran abiertos al público en virtud de que todavía no se han tomado las previsiones necesarias para prevenir la comisión de conductas delictivas, por lo que resulta necesario resguardar dichos sitios con la finalidad de que no se cometan saqueos.

Adicionalmente, considero que al reservar la información, se puede prevenir la comisión de conductas delictivas previstas en la Ley Federal, sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos, ya que de lo contrario, cualquier persona tendría conocimiento de la ubicación exacta, de los sitios arqueológicos, y toda vez que el INAH, así se le conoce al Instituto por sus siglas, no cuenta con personal que resguarde el lugar, al ser sitios que no se encuentran abiertos al público, se podrían realizar actos de posesión, sustracción y apoderamiento de reliquias arqueológicas.

Por consiguiente y hasta en tanto no haya una declaración del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en la cual se señale a un sitio como zona de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, lo cual debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación, es que las coordenadas y los polígonos requeridos deben ser clasificados, y de este modo una vez que se publique en el Diario Oficial de la Federación la declaración de una zona arqueológica podrá el particular obtener entre otros datos la ubicación y los linderos de la zona.

Y finalmente sí quiero decir porque muchas veces discutimos aquí casos para revocarle la respuesta, pero esta es muy importante porque también hay ya precedentes en este instituto y los comisionados lo hemos votado por unanimidad, recuerdo ya hemos tenido varios casos, confirmar la reserva de la ubicación de estos sitios arqueológicos que no se encuentran todavía abiertos al público y ya tenemos algunos precedentes que han sido el recurso de revisión 790/09 y el recurso de revisión 461/13 sustanciados, el primero por la entonces comisionada Jacqueline Peschard, y el último, el 461/13 por la Comisionada Sigrid Arzt.

Es cuanto, señor Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo nada más añado que siguiendo estos precedentes que usted atinadamente ha citado yo estoy proponiendo que la información se reserve durante seis años, que desde luego pueden ser revisados.

Tiene la palabra el Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: En el plazo de reserva la propuesta que es de seis años, pero también en dado caso que la reserva, las causa de la reserva se extingan, por lo cual ya se daría a conocer la ubicación.

Y sí quiero hacer un paréntesis sobre estos casos que han sido como muy interesantes, porque desafortunadamente no se tiene personal en este caso es en el INAH, muchas veces las zonas arqueológicas son tan grandes e incluso van descubriendo nuevas zonas, creo que tuvimos un caso precisamente de Oaxaca donde desafortunadamente en las últimas seis décadas se habían tenido saqueos porque no hay manera de resguardar todo este patrimonio que tenemos y el IFAI actúa responsablemente al confirmar una clasificación en tanto no se declare una zona como ya se manifestó arqueológica en los términos que indica la normatividad. Por lo cual este es un caso muy interesante, pero actuamos con responsabilidad para preservar el patrimonio nacional. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Cuál sería la votación, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia y pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la ponencia de la Comisionado Pérez-Jaén.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias. La Comisionada María Elena Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2014 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 5490 y acumulado, aquí /14 y debe de ser /13, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, en adelante sí 2014, el 251 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 279 en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 343 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 355 en contra de Petróleos Mexicanos, éste con el voto particular del Comisionado Ángel Trinidad, por algún fraseo que se utiliza en la resolución; el 431, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 435, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 387, en contra de la Comisión Federal de Electricidad y 661, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, están a su consideración.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo, también. Y ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la propia Comisionada Pérez-Jaén.

¿Están ustedes de acuerdo en aprobarlos?

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Gracias.

Pasamos ahora a los asuntos que presenta la Comisionada Arzt.

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información: el 4921, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia, éste del 2013. En adelante todos corresponden al 2014: 409, en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A.; 449, en contra de la Secretaría de Salud; 457, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 497, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 505, interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, éste con el voto particular de los Comisionado Ángel Trinidad y Sigrid Arzt por no confirmar con instrucción y en su lugar modificar.

517, en contra del Colegio de Bachilleres; 541, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 549, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 561 y acumulados, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, también; 593, en contra del Instituto Nacional de Perinatología; 633, en contra de PEMEX Exploración y Producción; 641, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 661, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto finalmente a su consideración los recursos de forma que presenta la Comisionada Sigrid Arzt. Pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

En la sesión del Pleno de este Instituto.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Comisionado, perdón.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿No? ¿Seguimos?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Omití mencionar dos que corresponden a la Comisionada María Elena Pérez-Jaén, para votación de fondo, entonces, estaban al reverso de la hoja, perdón y para, es el 507/14, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el 535, en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto disidente de la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo, también.

Ahora sí, en la sesión de Pleno de este Instituto se han resuelto, incluyendo estos dos asuntos 142; 34 en materia de protección de datos; 24, de fondo, 10 de forma y 108 asuntos de acceso a la información pública; 52 de fondo y 56 de forma.

Con esto concluimos la sesión de hoy, 19 de marzo de 2014, siendo las 13 horas con 23 minutos. Buenas tardes a todos.

ooOOoo